

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro
D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se decide de modo unánime dejar este asunto sobre la mesa.

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 87/14 (TESORERÍA-PROVIDENCIA DE APREMIO 17/2012). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 138/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 349/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 65/2015 (IT PV 535/13). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 113/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 33 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 286/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE.

Se acuerda el archivo sin más trámite y sin declaración de responsabilidad de expedientes de tráfico por haber sido condenado penalmente.

Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanción en materia de urbanismo y medio ambiente.

RECURSOS HUMANOS

Nº 10.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 22.172,98 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Marzo 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Marzo 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Marzo 2016).
- Policía Local por turnicidad especial (Enero, Febrero y Marzo 2016).

- Festivos Cementerio (Marzo 2016).
- Guardias Cementerio (Marzo 2016).
- Brigada de incidencias.

Nº 11.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 7.735,16 euros.

Nº 12.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 883,14 euros.

Nº 13.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 296,52 euros.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

SERVICIOS INTERNOS

Nº 14.- PROPUESTA DE BAJA DE VEHÍCULO MUNICIPAL.

Se acuerda:

Primero.- Dar de baja el vehículo de propiedad municipal adscrito a la Policía Local, RENAULT SCENIC, con matrícula 8464-GZC, en la Dirección General de Tráfico.

Segundo.- Una vez ello, concertar con una empresa de desguace autorizada su entrega con el correspondiente libramiento por parte de aquélla del certificado de destrucción.

Tercero.- Concluidos los trámites anteriores, la Sección de Patrimonio procederá a su baja en el Inventario Municipal.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 15.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 9.054,03 euros.

Nº 16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 629.308,45 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 18.690,16 euros.

Nº 17.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 629.308,45 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 18.690,16 euros.

Nº 18.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

A) Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a los Clubes y Escuelas deportivas con convenio que se enumeran a continuación, la cantidad total de 283.893,77 euros, en concepto de abono del tercer y último plazo, correspondiente a la temporada 2015/2016, desglosada como se indica:

CLUB	C.I.F.	TOTAL € ABONO 3 ^{ER} plazo
A.D. FRAIMOR	G80982911	3.742,37
AJEDREZ V CENTENARIO	G79566758	7.854,54
ATLETISMO S. S. REYES	G79899860	8.656,01
BALONCESTO ZONA PRESS	G80076821	43.523,08
BALONMANO S. S. REYES	G79581005	43.156,73
C.D. CARRANZA	G79879532	7.501,94
FUTSAL S.S. REYES	G85745388	1.643,17
GIMNASIA RÍTMICA S. S. REYES	G80977531	11.533,97
HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	6.206,43
JUVENTUD SANSE	G79570909	16.019,00
T. DE MESA S.S. REYES-DOS DE MAYO	G79606364	8.758,35
UNIÓN CICLISTA S. S. REYES	G28500031	41.611,57
UNIÓN DEPORTIVA S. S. REYES	G28630606	52.505,83
VICTORIA SANSE	J85401420	5.028,04
VOLEIBOL SANSE	G79577151	22.192,36
XV SANSE SCRUM RUGBY	G85675171	3.960,38
TOTAL c/ cargo a la partida 3410Y-48903 del ejercicio 2016		283.893,77

B) Reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de marzo de 2016.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 19.- BASES QUE HAN DE REGIR EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DEL FESTIVAL DE CULTURA URBANA SANSE URBANO 2016.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir en la organización y desarrollo de los concursos del Festival Cultura Urbana Sanse Urbano 2016 en la forma en que han sido redactadas, un ejemplar de las cuales será diligenciado acreditando tal circunstancia.

Las actividades previstas son: MC's, Basket 3x3 y Bboying (Break Dance).

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 2.000,00 euros.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
